CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cuentas Claras, Estado Transparente

SENSIBILIZACIÓN

Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación

TEMAS

1. Normatividad
2. Aspectos generales
3. Ámbito de aplicación y cuentas a reportar
4. Plazos y formularios de reporte al BDME
5. Acerca de los formularios
6. Medios de consulta del BDME

1 Normatividad

Ley 901/2004

Entidades

Obligatoriedad del reporte.

Envío del BDME a la CGN.

CGN

Obligación de consolidar y publicar.

Ley 1066/2006

Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor:

a. Reporte de deudores que hayan incumplido acuerdos de pago.

b. Abstenerse de celebrar acuerdos de pago con deudores que aparezcan reportados por el incumplimiento de acuerdos de pago.

Decreto 3361/2004

Deudores que no se reportan:

Entidades públicas que se encuentren en procesos de supresión o disolución con fines de liquidación.

Entidades públicas que sean parte del Presupuesto General de la Nación y sean deudoras de una entidad pública, solo podrán ser reportadas cuando se demuestre que no adelantaron los trámites administrativos y presupuestales necesarios para el pago de sus acreencias.

1 Normatividad

C.P.
Ley 1581/2012
Ley 1266/2008

Artículos 15 y 20: Recolección, tratamiento y circulación de datos personales y el derecho a la información.

Disposiciones generales para la protección de datos personales.

Habeas Data

Artículo 12: Obligación de comunicar al deudor moroso, con más de 20 días de anticipación a los reportes semestrales.

Resolución 037/2018 CGN

Medio para el reporte de la información del BDME:

Sistema CHIP - categoría BDME

Requisitos y plazos para el reporte de la categoría BDME.

Formularios de la categoría BDME:

1.Reporte semestral

2.Incumplimiento acuerdo de pago semestral

3.Retiros

4.Cancelación acuerdos de pago

5.Actualización.

Resolución 037/2018 CGN

Actualización de la información reportada.

Certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Responsables de la información:

El Representante Legal y el Contador Público que tengan a su cargo la contabilidad de la entidad contable pública.

2 Aspectos generales

El BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que tienen contraídas obligaciones con el Estado

Condiciones

Deudas e incumplimientos de acuerdo de pago con:

Saldo > 5 SMMLV y

Mora > 6 meses

Fechas de corte

31 de mayo y 30 de noviembre de cada año.

Reporte a la CGN

Los primeros 10 días calendario de junio y diciembre

Publicación informe 5 primeros días calendario de febrero y agosto

La CGN consolida la información enviada por las entidades y la publica en su página web

La CGN no tiene facultades para realizar retiros o cambios sobre el reporte, ni funciones de expedición de paz y salvos

3 Ámbito de aplicación

Entidades contables públicas que hacen parte del ámbito de aplicación y que, para las fechas de corte del BDME, registren saldos de acreencias a favor que cumplan con los requisitos para ser reportadas.

- Entidades de gobierno
- Empresas que cotizan
- Empresas que no cotizan
- Entidades en liquidación

La entidad reportante de la información responde por la calidad de los datos suministrados en el BDME, **asegurando consistencia y coherencia de la cartera reportada entre el BDME y sus saldos contables.**

3 Cuentas contables a reportar

Derechos reconocidos en las subcuentas del Activo:

Código	Concepto
13	Cuentas por Cobrar
14	Préstamos por Cobrar
198703	Cuentas por Cobrar
198704	Préstamos por Cobrar
198803	Cuentas por Cobrar
198804	Préstamos por Cobrar

Valores revelados en las subcuentas de la clase 8 Cuentas de Orden Deudoras*

Código	Concepto
831535	Cuentas por Cobrar
831536	Préstamos por Cobrar

*Representan derechos que han sido retirados de las subcuentas de los grupos del Activo anteriormente señalados, cuya posibilidad de recuperación es incierta, pero que aún prestan mérito ejecutivo y la entidad los controla en estos conceptos.

3 Deudas entre entidades públicas (EP)

Gestión previa al reporte del BDME a efectos de cruzar obligaciones recíprocamente causadas

Se requiere acuerdo previo entre las partes

Las entidades públicas que sean del Presupuesto General de la Nación solo serán reportadas si se demuestra que no adelantaron los trámites necesarios para el pago de sus acreencias

Las entidades públicas en proceso de supresión o disolución con fines de liquidación no podrán ser reportadas en el BDME.

Estas entidades si deben reportar el BDME a la CGN si cumplen con los requisitos del art.1 Resolución 037/2018

4 Plazos y formularios de reporte al BDME

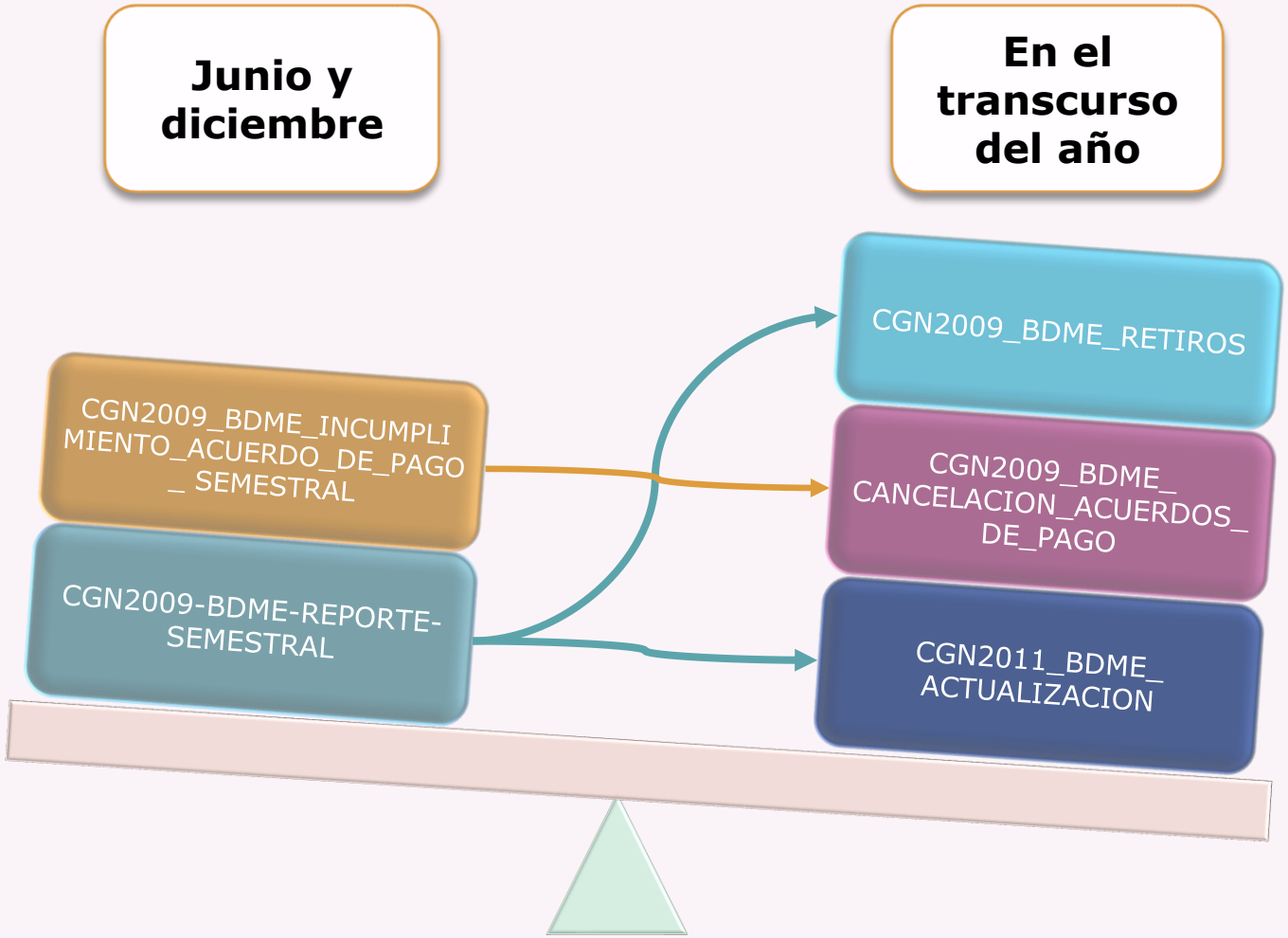

4 Plazos y formularios de reporte al BDME

Formulario CGN2009-BDME-REPORTE-SEMESTRAL: Los registros reportados **permanecerán publicados en la web durante (6) meses**, después de los cuales serán sustituidos totalmente con la información del nuevo Boletín.

Formulario CGN2009_INCUMPLIMIENTO_ACUERDO_DE_PAGO_SEMESTRAL: Los registros reportados **solo serán retirados cuando las entidades públicas transmitan la cancelación del acuerdo de pago vía CHIP**. Por tanto, si un deudor incumple un acuerdo de pago y no ha subsanado su situación, no es necesario incluirlo nuevamente en el siguiente Boletín.

Formularios **CGN2009_BDME_RETIROS**, **CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO y CGN2011_BDME_ACTUALIZACION**: Deben ser reportados cada vez que se necesite retirar a una persona natural o jurídica del BDME o actualizar el estado de su deuda. Se transmiten una vez al día.

Res.037/2018 art. 10 Actualización de la información reportada: Las entidades públicas deben transmitir en el formulario respectivo el reporte **de manera inmediata** al momento en que cambie la condición de deudor moroso. De la misma manera, reportará las personas que subsanaron el incumplimiento de un acuerdo de pago previamente realizado.

4 Plazos y formularios de reporte al BDME

Resolución 037/2018 art.10 Actualización de la información reportada

Para realizar retiros, cancelación y actualización, la categoría BDME tendrá disponible los actualizadores de formularios del sistema CHIP, de conformidad con el siguiente esquema:

BDME PUBLICADO		MES DEL RETIRO DEL DEUDOR	MES DE ACTUALIZACIÓN DE FORMULARIOS
FECHA DE CORTE	**PUBLICACIÓN EN LA WEB**		
30 DE NOVIEMBRE	30 DE ENERO	FEBRERO	ENERO
		MARZO	FEBRERO
		ABRIL	MARZO
		MAYO	ABRIL
		JUNIO	ABRIL
		JULIO	ABRIL
31 DE MAYO	30 DE JULIO	AGOSTO	JULIO
		SEPTIEMBRE	AGOSTO
		OCTUBRE	SEPTIEMBRE
		NOVIEMBRE	OCTUBRE
		DICIEMBRE	OCTUBRE
		ENERO	OCTUBRE

Res.037/2018 art.10 párrafo 3: Cuando un deudor que fue reportado en el BDME cancele su obligación o suscriba un acuerdo de pago **durante los meses de preparación del Boletín por parte de la CGN (junio-julio y diciembre-enero), es decir, antes de la publicación en la web**, la entidad reportante deberá comunicar la novedad mediante la transmisión del formulario CGN2009_BDME_RETIROS a partir del primer día hábil del mes de su publicación (1º de agosto y 1º de febrero respectivamente).

Toda actualización que se reporte entre estos cuatro meses actualiza los registros del Boletín que en el momento se encuentre publicado en la web; los retiros son aplicables en los formularios de abril y octubre respectivamente.

5 Acerca de los formularios

Verificar

1. **Concordancia entre Tipo de deudor vs. Tipo de identificación**
2. **NIT sin dígito de verificación, no incluir caracteres especiales ni anteponer ceros**
3. **Longitud y exactitud del NIT (9 dígitos)**
4. **Deudores con incumplimiento de acuerdo de pago no se hayan reportado previamente con la misma deuda**
5. **Saldos a reportar en el BDME no superen los saldos de las subcuentas contables**

https://www.chip.gov.co/schip_rt/paginiciobdme.htm

Guías para el reporte de los diferentes formularios de la Categoría

- Guía para la Elaboración de los Formularios de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME.

5 Acerca de los formularios

Columna Estado de la deuda

- *Reporte semestral*
- *Incumplimiento semestral*
- *Actualización*

❖ Sin leyenda
❖ Reclamo en trámite: derecho de petición, recurso, queja
❖ En discusión judicial – demanda
❖ Acción de tutela.

- *Retiros*
- *Cancelación acuerdos de pago.*

❖ Pago
❖ Acuerdo de pago
❖ Depuración de la información
❖ Venta de cartera.

5 Consulta Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado

Ingresar a la página del BDME en el siguiente link:
https://eris.contaduria.gov.co/BDME/

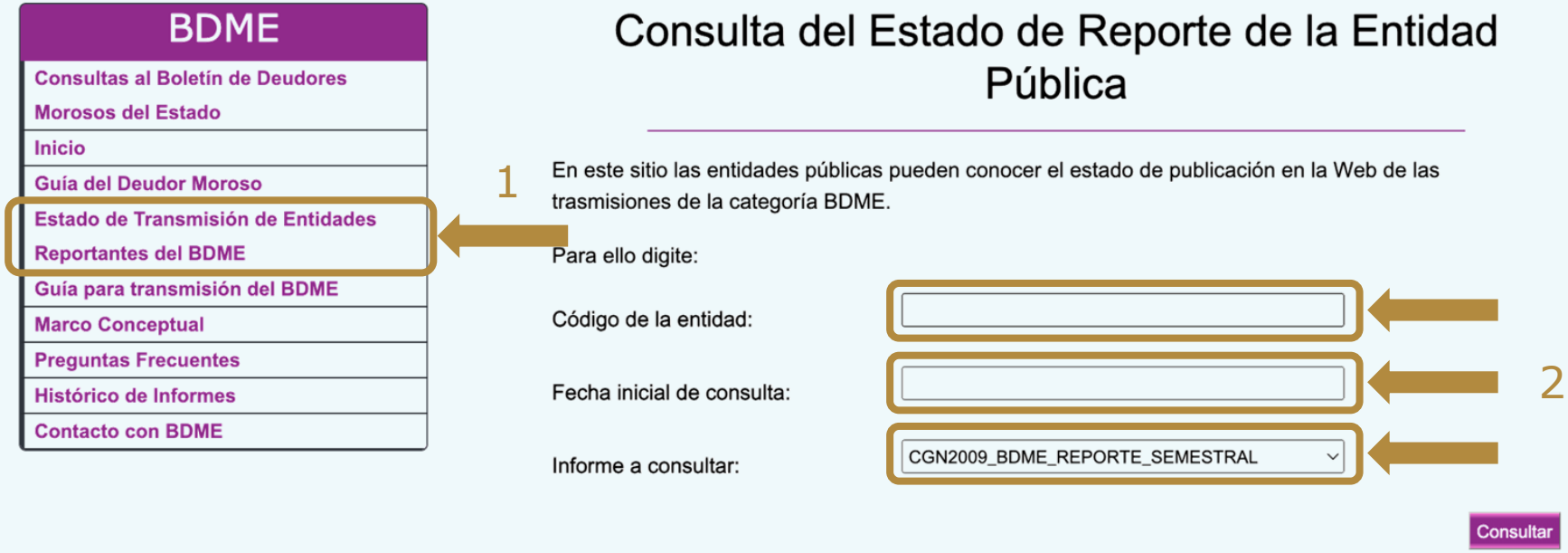

5 Consulta Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado

Resultado de la consulta
Estado de trasmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE:
CÓDIGO DE LA ENTIDAD:
INFORME: CGN2009_BDME_RETIROS
FECHA DE CONSULTA: 2024/02/21 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leidos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4462082	2024/01/31 24:00	2024/02/23 9:10	2024/02/23 20:41	8	8	0	CARGADO TOTALMENTE
4461649	2024/01/31 24:00	2024/02/22 8:55	2024/02/22 20:41	13	13	0	CARGADO TOTALMENTE

1-2 of 2

3

Resultado de la consulta
Estado de trasmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE:
CÓDIGO DE LA ENTIDAD:
INFORME: CGN2009_BDME_RETIROS
FECHA DE CONSULTA: 2024/02/21 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leidos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4462024	2024/01/31 24:00	2024/02/22 22:20	2024/02/23 20:41	3	1	2	CARGADO PARCIALMENTE

1-1 of 1

4

Resultado de la consulta
Estado de trasmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE:
CÓDIGO DE LA ENTIDAD:
INFORME: CGN2009_BDME_RETIROS
FECHA DE CONSULTA: 2024/02/21 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leidos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4462183	2024/01/31 24:00	2024/02/23 11:43	2024/02/23 20:41	1	0	1	RECHAZADO

4

6 Medios de consulta del BDME

BDME

- Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Inicio
- Guía del Deudor Moroso
- Estado de Transmisión de Entidades Reportantes del BDME
- Guía para transmisión del BDME
- Marco Conceptual
- Preguntas Frecuentes
- Histórico de Informes
- Contacto con BDME

Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

En virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

6 Medios de consulta del BDME

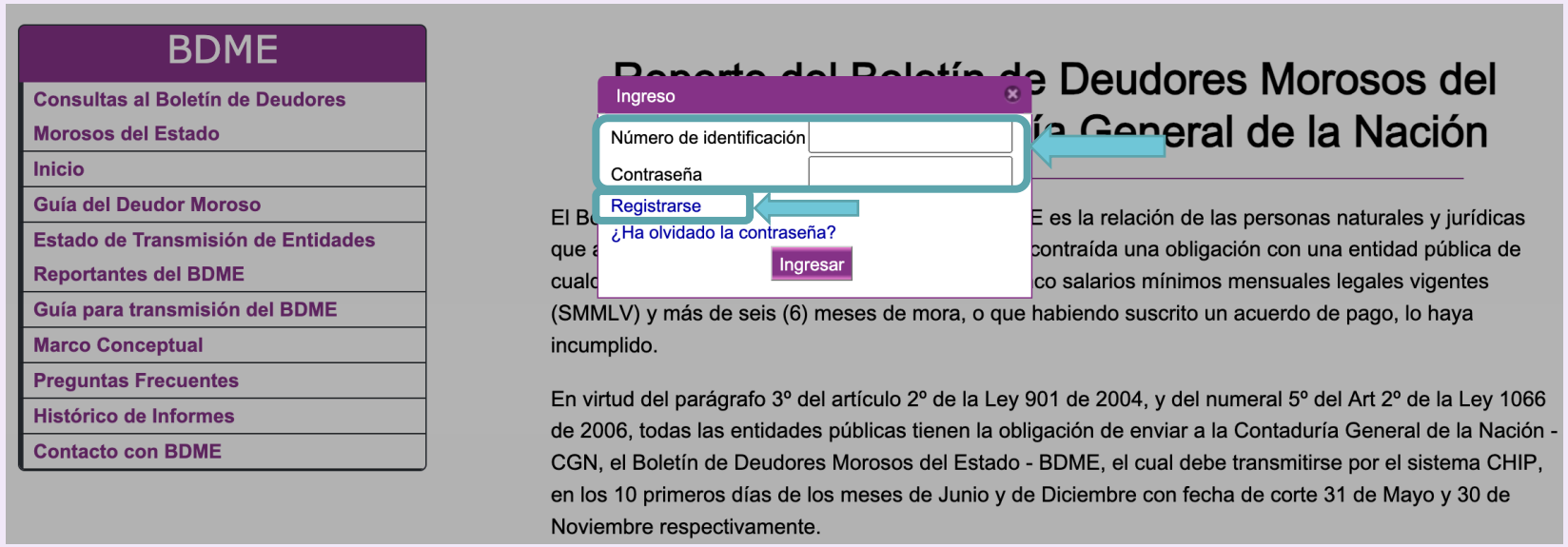

6 Medios de consulta del BDME

BDME

- Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Inicio
- Guía del Deudor Moroso
- Estado de Transmisión de Entidades Reportantes del BDME
- Guía para transmisión del BDME
- Marco Conceptual
- Preguntas Frecuentes
- Histórico de Informes
- Contacto con BDME

Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (5 SMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

En virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

6 Medios de consulta del BDME

RECURSOS PARA EL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
(Descargue las diferentes Aplicaciones y documentos que se relacionan a continuación)

NORMATIVIDAD	• Ley 901 de 2004 • Decreto 3361 de 2004 • Resolución 037 del 5 de febrero de 2018 • Ley 1266 de 2008 • Carta Circular 001 del 8 de septiembre de 2011
GUÍAS PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN	Guías para el reporte de los diferentes formularios de la Categoría • Guía para la Elaboración de los Formularios de la Categoría Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME. • Guía de Instalación y Operación del CHIP para Sistemas Operativos Windows 7 y versiones anteriores • Guía de Instalación y Operación del CHIP para Sistema Operativo Windows 8.1 • Guía de Instalación y Operación del CHIP para Sistema Operativo Windows 10 • Guía de operación herramienta de captura Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME. • Formulario-guía reporte deudor moroso.
HERRAMIENTAS DE CAPTURA PARA REPORTE DEL BDME	
• **CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL**	• BDME REPORTE SEMESTRAL
• **CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACUERDO_PAGO_SEMESTRAL**	• BDME INCUMPLIMIENTOS ACUERDO PAGO SEMESTRAL
PARA RETIROS Y ACTUALIZACIONES DEL BDME	
CGN2009_BDME_RETIROS	• BDME RETIROS
CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS_DE_PAGO	• BDME CANCELACIONES
CGN2011_BDME_ACTUALIZACION	• BDME ACTUALIZACION

6 Medios de consulta del BDME

BDME

- Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado
- Inicio
- Guía del Deudor Moroso
- Estado de Transmisión de Entidades Reportantes del BDME
- Guía para transmisión del BDME
- Marco Conceptual
- Preguntas Frecuentes
- Histórico de Informes
- Contacto con BDME

Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado a la Contaduría General de la Nación

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

En virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

Para consultas adicionales, se pueden remitir al correo electrónico **bdme@contaduria.gov.co**

6 Medios de consulta del BDME

Mapa de Gobernaciones | Limpiar

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

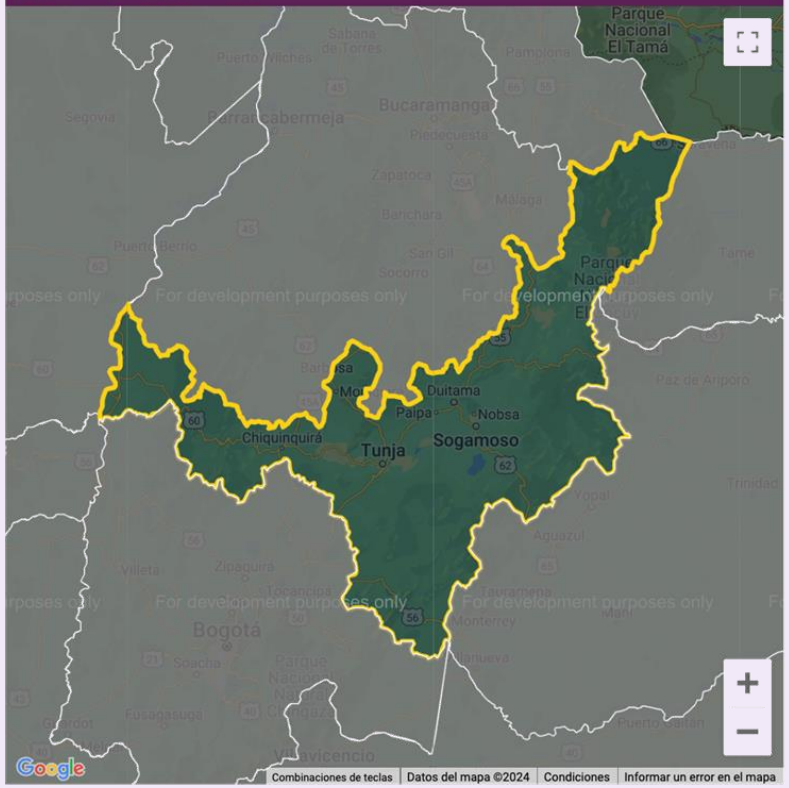

TOTAL DEUDAS REPORTADAS POR ENTIDADES UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

TIPO DE PERSONA	No. BOLETÍN	No. DEUDORES REPORTADOS	No. OBLIGACIONES REPORTADAS	VALOR DE OBLIGACIONES REPORTADAS
Personas Jurídicas	40	1581	1869	$ 446,868,394,705
Personas Naturales	40	18620	19073	$ 399,098,565,558
Total	40	20201	20942	$ 845,966,960,263

ENTIDADES CON MAYORES ACREENCIAS REPORTADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR DE OBLIGACIONES REPORTADAS	No. DEUDORES REPORTADOS	No. OBLIGACIONES REPORTADAS
210115001	Tunja	$ 320,850,450,475	6671	6694
125115000	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja	$ 120,381,933,068	71	71
111515000	Departamento de Boyacá	$ 117,038,425,119	6939	6944
123215000	E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá	$ 43,482,113,142	70	70
215915759	Sogamoso	$ 28,501,405,867	1417	1421

RESUMEN DE LOS ÚLTIMOS 3 BOLETINES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

Nuestras certificaciones

icontec ISO 9001 SC-7328-1

icontec ISO 14001 SA-CER 366516

icontec ISO 45001 OS-CER 366518

icontec ISO / IEC 27001 OS-CER 660642

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuentas Claras, Estado Transparente

GRACIAS

POR PERMITIRNOS HACER PÚBLICO LO PÚBLICO

@ContaduriaGeneraldelaNacionCGN

@Contaduria_CGN **CGNOficial**

Contáctenos ***www.contaduria.gov.co***

Coloque **aquí**
el código QR

CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Cuentas Claras, Estado Transparente